



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20234121040000084  
Fecha: 03-05-2023  
TRD: 4121.040.22.2.1020.000008  
Rad. Padre: 20234121040000084

CIRCULAR No 4121.040.22.2.1020.000008

Para: Servidores Públicos y Contratistas que ejercen la representación judicial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali

Asunto: Calificación del Contingente Judicial y Valoración del Riesgo Procesal conforme la Metodología contenida en la Resolución No. 0353 de 2016 - ANDJE

Atento Saludo,

De conformidad con las responsabilidades asignadas al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública en el Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y según lo establecido en el artículo 24 del Decreto No. 4112.010.20.0439 de 2021<sup>1</sup>, que dispone: *"Adoptar en el Distrito Especial de Santiago de Cali para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones, laudos arbitrales y otros MASC, la metodología elaborada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado contenida en la Resolución No. 353 de 01 de noviembre de 2016"*, se recuerda a los abogados que ejercen la representación judicial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la obligatoriedad de efectuar la calificación del contingente judicial y la valoración del riesgo procesal, en cada uno de los MASC y Procesos asignados, en las siguientes etapas:

- Sustentación del Informe Previo ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial para asistir a diligencias que requieran de posición institucional
- Con la contestación la demanda
- Luego de asistir a la Audiencia inicial o a la primera audiencia, según el tipo de medio de control
- Finalizado el periodo probatorio
- En el término de ejecutoria de la sentencia de primera instancia.
- Con la presentación de los alegatos de conclusión de segunda instancia.
- En el término de ejecutoria de la sentencia de segunda instancia.

Es importante precisar que la metodología contribuye a la determinación de la provisión contable, y por lo mismo se aplicará a todos los procesos judiciales, conciliaciones

<sup>1</sup> "FOR EL CUAL SE ADOPTAN LOS MODELOS DE GERENCIA JURIDICA PUBLICA Y DE PREVENCIÓN DEL DANO ANTIJURIDICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09  
Teléfono: 6617084-85 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

extrajudiciales, tramites arbitrales y demás MASC en los que el Distrito Especial de Santiago de Cali es parte o tiene interés; excluyendo los procesos en los cuales la Entidad actúa en calidad de Demandante o en aquellos en donde no hay pretensiones económicas que generen erogación.

El apoyo que requieran para la aplicación de la Metodología, les será brindado a través del equipo de trabajo de la Subdirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, ubicada en el CAM Torre Alcaldía Piso 9º.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR CANO STERLING  
Directora de Departamento Administrativo

Anexos: Decreto 411.0.20.0439 de 2021, Resolución 0353 de 2016 ANDJE

CC. Jorge Iván Ospina Gómez. Alcalde Distrital de Santiago de Cali  
Diana Ceneida Trejos - Jefe de Oficina Contabilidad General del Distrito Especial de Santiago de Cali

Proyectó: Martha Lucía Triana López – Asesor 105 – 01  
Revisó: Hugo Alejandro Jiménez Balcázar – Subdirector de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídica



SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 09  
Teléfono: 6617084-85 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)